



San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2017

VISTO el Expediente N° 27241/2016 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 52/2017, solicita designación y prórroga de designación de los docentes para el dictado de las diferentes Actividades Optativas, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el carácter Experimental de la Institución, se monitorea todos los años los intereses de las alumnas.

Que por tratarse de horas de carácter opcional, varían según la opción realizada y se modifican anualmente, no serán llamadas a Concurso.

Que es necesario designar y prorrogar las designaciones interinamente a los docentes que tienen a su cargo el dictado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina a los docentes que a continuación se detalla para desempeñar funciones en diferentes Actividades Optativas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

DEPARTAMENTO ACTIVIDADES OPTATIVAS

Prof. Ana BRUNET	03 (tres) horas cátedra de EXPRESION CORPORAL
Prof. Edith María GUTIERREZ FALCON	12 (doce) horas cátedra de DANZAS FOLCLORICAS
Prof. Marina IBAÑEZ	11 (once) horas cátedra de SERIGRAFIA
Prof. Walter MONJES	06 (seis) horas cátedra de FOTOGRAFIA
Prof. Verónica Viviana KEMPF	04 (cuatro) hs cátedra de ARTE ESCENICO (C. Orient.)
Prof. María Patricia MANSILLA	12 (doce) horas cátedra de ARTE ESCÉNICO (Dpto. Aplic.)
Prof. Marcela Viviana ROSELLÓ	03 (tres) horas cátedra de Flauta Dulce

ARTICULO 2º.- Designar interinamente a los docentes que a continuación se detallan para desempeñar funciones en las Actividades Optativas de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018.

Prof. Juan Pablo GÓMEZ	03 (tres) horas cátedra de GUITARRA
Prof. Roque Raúl BUSTOS	04 (cuatro) horas cátedra de DIBUJO TÉCNICO
Prof. Carolina ROMERO	06 (seis) horas cátedra de ARTE ESCENICO (C. Exp.)


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCION Nº **1931** **2017**
Mue.

TEL


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.